

DIRECTIVAS MEDICAS POR ADELANTADO

Directivas anticipadas pueden proporcionar a usted, su familia y sus proveedores de atención médica con información acerca de sus deseos en caso de que usted es incapaz de comunicarlas a ti mismo. En Carolina del sur, existen dos tipos diferentes de salud anticipadas: cuidado de la salud poder notarial y la declaración de un deseo de muerte Natural

Cuidado de la Salud Poder Notarial

- Una salud poder notarial es un documento que le da el derecho a designar a otra persona (el "agente") para hacer decisiones de atención médica para usted cuando usted es incapaz de comunicarlas a ti mismo.
- Un poder médico permite indicar lo que quieres y no quiero en situaciones específicas con respecto a su atención médica.
- Usted puede utilizar el formulario estándar de Carolina del sur para completar tu salud poder notarial o tenga un abogado ayudar a escribir el documento. Debe tener dos personas testigo de su firma. Estos testigos no sean sus agentes o cualquier persona relacionada con usted.
- Un poder médico no tiene que ser notariado en Carolina del sur, pero es una buena idea hacerlo.

Declaración de un deseo de muerte natural (Vida)

- La Declaración de su deseo de que la muerte natural le dice a su equipo de cuidados de la salud exactamente lo que sus deseos están en el caso de que usted tiene una enfermedad terminal o han sido inconsciente durante 90 días consecutivos.
- El documento da una orientación acerca de la vida, la alimentación, la nutrición y la hidratación una vez que su médico los documentos que su enfermedad terminal en su historia medica.
- Es en efecto seis horas, después de que dos médicos documento el diagnóstico de una enfermedad terminal en su expediente médico, o si usted está inconsciente permanentemente durante noventa (90) días consecutivos.
- Usted puede utilizar el formulario estándar Carolina del Sur para completar su declaración de voluntad de una muerte natural o que tenga un abogado le ayudará a redactar el documento. Que debe estar firmada por dos testigos, uno de los cuales debe ser un notario. Si usted está en un hospital o centro de enfermería, la ley estatal requiere que un defensor del pueblo de la oficina del gobernador sirve como testigo.
- Usted debe ser mayor de 18 años de edad para firmar el formulario.